

Lima, 13 de junio del 2,023

Carta N°36 ASPANPE/2023

**Congresista
HERNANDO GUERRA GARCIA CAMPOS
Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento
Congreso de la República
Presente. -
Ref.: Proyecto de Ley N°4952/2022-CR**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato saludarlo y dirigirnos a usted a nombre de la Asociación Peruana de empresarios de la panadería y pastelería ASPAN, gremio que representa a las más de 20,000 panaderías existentes en el Perú, industria que genera alrededor de 150 mil puestos de mano de obra panadera directa.

Queremos manifestar que la ASPAN apoyo desde el comienzo y apoyara el Proyecto de Ley N°4952/2022-CR, proyecto de ley que fortalece el artículo 59° de la Constitución Política del Perú y las libertades de empresa y comercio.

Las panaderías y pastelerías son uno de los sectores productivos MYPES más afectados económica y socialmente por los indiscriminados y muchas veces arbitrarios cierres temporales ordenados por autoridades municipales; los cuales afectan no solo a los dueños de panaderías y pastelerías, sino también a los trabajadores que viven del día a día de su trabajo. Estimamos que las panaderías perdieron el año pasado un millón setecientos mil soles por cierres de nuestros establecimientos comerciales durante el año 2,022. Queremos que las municipalidades cumplan su rol promotor – instructor para con las MYPES y no que los cierres temporales se presten como mecanismo de corrupción municipal.

Quedando a su disposición para cualquier consulta, agradecemos su gentil atención y aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente.



LIC. PIO PANTOJA SOTO
Presidente de la ASPAN
Cel. 964 568 376
administracion@aspanperu.com